



CONTRATO DE COLABORACION COMERCIAL

REUNIDOS:

De una parte, D Jorge Sánchez Ruiz, mayor de edad, con D.N.I. 29078089V, en representación de ANUNCIA-TE. en adelante **GESTION TECNICA COMERCIAL GTC**, con domicilio social en Avda. Salvador Allende, 9 local 2-1 de Granada, y de la otra D. XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. XXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación de la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante el **PROVEEDOR** con C.I.F. XXXXXXXXXXXXXXXX, y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXX, ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente con la que actúan y en virtud.

MANIFIESTAN:

Que el **PROVEEDOR** se dedica a la producción y/o montaje y/o XXXXXXXXXXXXXXXX. Y está interesado en la comercialización de su producto a través de la red comercial que **GTC** pone a su servicio, con el compromiso por parte de **GTC** de ofrecer dentro de su gama de productos/servicios el especificado anteriormente, que es parte de lo que el **PROVEEDOR** produce/monta y/o comercializa.

Que **GTC** tiene experiencia en la comercialización de productos/servicios dentro del sector habiendo desarrollado su propia técnica de ventas y nombrando en este acto a D. XXXXXXXXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXXXXXX comercial responsable del mismo.

Que **GTC**, es un equipo joven y dinámico, que desea entablar una relación comercial estable con el **PROVEEDOR** en virtud de lo cual las partes:

PACTAN:

Primero: Que **GTC** está interesado en ser distribuidor oficial del **PROVEEDOR**.

Segundo: Que el **PROVEEDOR** paga una cuota fija anual de XX €/año por la promoción de -XXX- productos, por producto vendido además ofrece a **GTC** un incentivo sobre la venta realizada y cobrada en su totalidad, del -XX %- % sobre el importe de la venta IVA Incluido. Este incentivo se analizará en operaciones puntuales, pudiendo variar siempre que **GTC** o el **PROVEEDOR** lo consideren necesario para consumir la venta y previo acuerdo por escrito con él proveedor.

Tercero: La duración del presente contrato será de un año a contar desde la fecha de firma del mismo, y durante su vigencia tanto **GTC** como el **PROVEEDOR** se comprometen a cumplir con las obligaciones en él estipuladas. En caso de rescisión del contrato por parte del **PROVEEDOR**, el importe de la remuneración pendiente de cobro sobre operaciones realizadas y no liquidadas, serán ingresados a **GTC** en el plazo de 15 días desde la comunicación de rescisión, tal como establece el punto séptimo de este contrato.

Cuarto: Durante la vigencia de este contrato el **PROVEEDOR** se compromete a:

- * Facilitar a **GTC** la suficiente información técnica, precios y condiciones comerciales para que ésta pueda desarrollar correctamente su labor.
- * **GTC** contará con los mismos precios y condiciones con las que el **PROVEEDOR** actúa en su venta final, con el fin de no dañar la imagen de ambas, entendiendo el concepto muy importante de que **GTC** forma parte integrante de su empresa en el mercado.
- * Contar con el trabajo de **GTC** para realizar gestiones comerciales, entregar facturas, reclamar cobros, identificar clientes problemáticos, etc.
- * Presentar presupuestos a requerimiento de **GTC** en un plazo razonable, y con precios competitivos dentro del mercado existente en cada caso. En el caso en que **GTC** no reciba el presupuesto solicitado en el plazo marcado inicialmente con el proveedor (48 horas), quedará habilitado para dar respuesta al cliente con la solicitud a otro proveedor del producto en cuestión, todo ello con objeto de satisfacer al cliente final y no perjudicar al resto de proveedores asociados a **GTC**.

Quinto: Que **GTC** se compromete a respetar la confidencialidad sobre información que tenga del **PROVEEDOR** de carácter reservado, obligándose a mantenerla en secreto y no revelarlo a terceras personas.

Sexto: Que **GTC** se compromete a presentar al **PROVEEDOR** informes de las actividades comerciales realizadas en relación con el producto por él provisto (visitas, presupuestos aprobados y rechazados, causales, estado del mercado, etc.) para facilitar la mejora continua del funcionamiento de la colaboración comercial pactada.

Séptimo: La duración del presente contrato será de UN año a partir del día de la fecha, pudiéndose prorrogar automáticamente por plazo similar de no haber indicación en contrario. Se podrá rescindir el mismo en cualquier momento (incluso dentro del primer año) con la sola expresión en dicho sentido, la cual deberá ser comunicada a la otra parte por mail con acuse de recibo y una antelación de 15 días. Se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto tercero de este contrato en cuanto a la liquidación de la remuneración pactada.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes en el lugar y fecha indicados.

Fdo. EL PROVEEDOR

En Granada a 22 de julio de 2018

Fdo. GTC